

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de abril de 1983.-

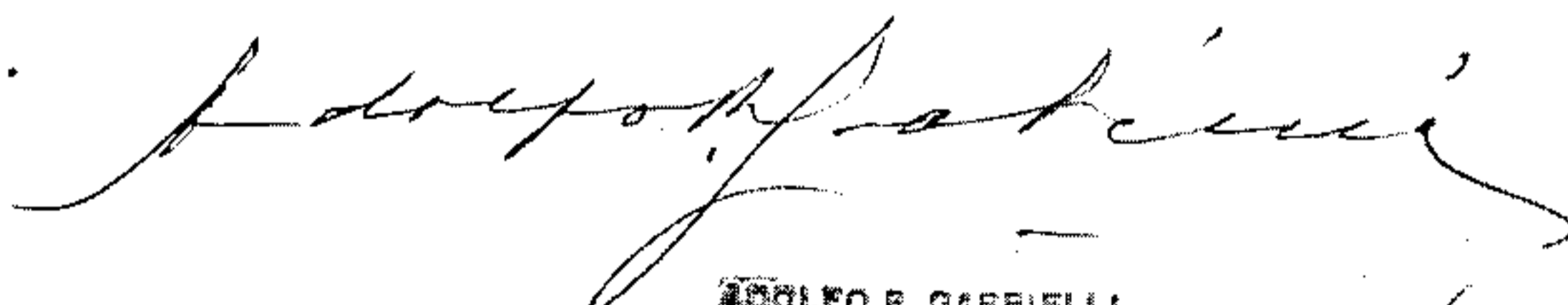
Visto que por Resolución N°334/83 se aprobó la licitación pública N°423/82, por la que se adjudicó a la Empresa "Esteban Augusto Paulí S.A." la construcción de la estructura de hormigón armado para el Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca -Provincia de Río Negro-, habiéndose advertido que se cometió un error material al consignar el monto total de la adjudicación de la licitación de referencia,  
SE RESUELVE:

1°) Modificar el artículo 1° de la Resolución N° / 334/83 en lo referente al monto de la adjudicación cuyo importe deberá ser de "NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS //// (\$ 9.880.630.848.-)

2°) Imputar la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 5.880.630.848.-) a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos (Río Negro) (1-05-004-4-42-4210-70-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

SAC m.a.m.



RODOLFO R. GABRIELLI